



Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2023.

C. María Paola Salvador Pérez
Representante legal de Arrow
Marine Logistics Services, S. de R.L. de C.V.
Manuel Cavazos Lerma No. 152, Col.
Fracc. Carlos Jiménez Macías, C.P.
89515 Ciudad Madero, Tamaulipas

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **SCT418/011/2019** de fecha 14 de marzo de 2019, así como a su atento escrito de fecha 19 de julio de 2023, mediante el cual solicitó la aplicación del examen de conocimientos, con la finalidad de que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Tampico, Tamaulipas**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Condición Séptima la autorización de mérito y oficio número 7.2.201.-1381/2019 de fecha 08 de julio de 2019.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Arrow Marine Logistics Services, S. de R.L. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Tampico, Tamaulipas
Representante Legal acreditado:	Yaritza Montserrat Cruz Vicencio
Domicilio en el Puerto de Operación:	Manuel Cavazos Lerma No. 152, Col. Fracc. Carlos Jiménez Macías, C.P. 89515 Ciudad Madero, Tamaulipas
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/011/2019** de fecha 14 de marzo de 2019, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/011/2019** de fecha 14 de marzo de 2019, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Contraalmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



[Handwritten signature]

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS
Al Sr. Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resppte. - Edif.
A la C. Cap. Alt. - Cap. Reg. de Pto. de Tampico. - P/Su Cto. - Tampico, Tamps.
Al Expediente 013/2019

MATC/OCB/OMPA/ACH
Heróica Escuela Naval Militar 609, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 6624 6500

